ARCHIVO GENERAL DE LA NACION La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopi a es idéntica a su original que se ha tenido a la vista. Lima, 15

se ha tenido a la vista. Lima, 1.5 OCT 2015





Resolución Jefatural No. 240-2015-AG

Lima, 15 OCT 2015

**VISTO,** el Informe N° 123-2015-AGN/OTA emitido por la Oficina Técnica Administrativa y el Informe N° 336-2015-AGN/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 199-2015-AGN/OTA-OA, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 230-2015-AGN/J, que modificó, a su vez, el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2015, incluyendo la Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento y reparación de techo del local de la Escuela Nacional de Archiveros"; manifestando que, siendo el valor estimado de la contratación la suma de S/. 252,910.97 (Doscientos cincuenta y dos mil novecientos diez y 97/100 Nuevos Soles), corresponde llevar a cabo un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública y no de Adjudicación Directa Selectiva:

Que, de la revisión del expediente de modificación del Plan Anual de Contrataciones, se advierte la existencia de error en los documentos que sustentan la mencionada Resolución Jefatural, Informe N° 118-2015-AGN/OTA e Informe N° 0174-2015-AGN/OTA-OA (emitidos por la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento, respectivamente), así como en el Informe N° 068-2015-AGN/OTA-OA-ADQ.-GFGE; en los que se consignó Adjudicación Directa Selectiva en lugar de Adjudicación Directa Pública; infiriéndose que la modificación requerida constituye en sí una rectificación de un error material:

Que, la rectificación de los actos administrativos se encuentra prevista en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma general que resulta de aplicación supletoria a las disposiciones especiales del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo con el artículo 201°, procede la rectificación de oficio del error material en los actos administrativos, en cualquier momento, siempre y cuando no se altere el contenido sustancial del acto administrativo ni el sentido de la decisión;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

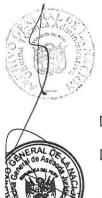
## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución Jefatural N° 230-2015-AGN/J en el extremo del proceso de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2015, de la siguiente manera:









ARCHIVO GENERAL DE LA NACION La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista. Lima,

15 OCT 2015



Dice: Adjudicación Directa Selectiva.

Debe decir: Adjudicación Directa Pública.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa publique la presente Resolución en el SEACE, así como en la página web del Archivo General de la Nación.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

THE MAN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE



Ing. JORGE ESPINO SANCH



